



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año I

9 de Noviembre de 1987

Núm. 9

INDICE

	Pág.		Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY		PNL-5	
		DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE CONFLICTIVIDAD EN EL AREA PROXIMA AL SAHARA OCCIDENTAL.	119
EN TRAMITE		PNL-6	
PNL-3		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE CONSTRUCCION DE DOS NUEVOS CENTROS DE B.U.P. Y OTRO DE F.P. EN EL NOROESTE DE GRAN CANARIA.	120
DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA SOBRE LA NEUTRALIDAD DEL ARCHIPIELAGO CANARIO.	115	PNL-7	
PNL-4		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE DAÑOS CAUSADOS	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE CANARIAS COMO PLATAFORMA DE PAZ.	118		

	Pág.		Pág.
POR LAS LLUVIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1987 EN LA GOMERA Y NORTE DE TENERIFE.	121	ÑANZAS MEDIAS EN CANARIAS, CURSO 87-88.	124
PNL-8		PE-5	
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS C.D.S., AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS Y DE ALIANZA POPULAR SOBRE RESERVA DE LA ZONA DE MALPASO, EN LA ISLA DE EL HIERRO, A LA UBICACION DE INSTALACIONES MILITARES EN ELLA.	122	DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES SOBRE RECURSOS DESTINADOS A LAS REFORMAS EDUCATIVAS.	125
PNL-9		PE-6	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DEL PARLAMENTO DE CANARIAS 10/1987 DE 5 DE MAYO DE AGUAS.	122	DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES SOBRE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA Y OTROS ASUNTOS.	126
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL			
PREGUNTAS			
PO-8		PE-7	
DEL DIPUTADO DON CARMELO RAMIREZ MARRERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA RELATIVA AL HOSPITAL COMARCAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA.	124	DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE LAS MANIOBRAS DE LA OTAN «OCEAN SAFARI 87».	127
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO		PE-9	
PREGUNTAS		DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES SOBRE EXTENSION DEL «INSTITUTO DE BACHILLERATO DOMINGO RIVERO» DE ARUCAS.	128
PE-4		PE-10	
DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE EL COMIENZO DE LAS CLASES EN LOS CENTROS DE ENSE-		DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE PROFESORADO PARA ASESORAR Y COORDINAR LA REFORMA EDUCATIVA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.	128

PROPOSICIONES NO DE LEY**EN TRAMITE****PNL-3****DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, SOBRE LA NEUTRALIDAD DEL ARCHIPIELAGO CANARIO.****P R E S I D E N C I A**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la neutralidad del Archipiélago Canario, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA ANTE EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA.**LEGITIMACION DEL PROPONENTE**

La PROPOSICION NO DE LEY es presentada por el Diputado Antonio GONZALEZ VIEITEZ, miembro y Portavoz del Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA y en representación del cual actúa dicho Diputado.

La presente Proposición No de Ley está amparada por los artículos 160 y 161 del Reglamento de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses venimos asistiendo en Canarias a una serie de hechos que pretenden convertir en normal y habitual la presencia de la OTAN en el Archipiélago.

En la Primavera pasada, la visita de una flotilla. Este

último Verano, la utilización de Canarias como vértice Sur de la operación Ocean - Safary.

El Parlamento de Canarias cometería un grave error si dejara pasar en silencio esta política taimada de hechos consumados. Más si tenemos en cuenta que la inmensa mayoría de las fuerzas políticas ha mostrado su rechazo o, cuando menos, su desagrado ante estos hechos.

Este rechazo general no puede extrañar a nadie que conozca Canarias.

Recordemos algunas evidencias fundamentales:

PAPEL DE CANARIAS EN EL MUNDO ATLANTICO.

La situación geográfica caracterizó al Archipiélago, en toda la etapa histórica, como enclave de extraordinario valor geoestratégico para el control de las rutas marítimas y, por tanto, del Poder en el Océano. Los canarios tenemos grabado en nuestra memoria histórica que la potencia hegemónica del Atlántico, cuando ha existido, siempre ha dominado las islas de una u otra manera.

Cuando esa hegemonía marítima no existe por parte de nadie sino que está en disputa, el forcejeo de las potencias en el Océano se abate de inmediato sobre nuestras costas que sufren de mil ataques, piraterías e intentos de ocupación. La potencia hegemónica, para serlo, ha necesitado dominar Canarias. El ataque de Nelson constituye, por ahora, el último acto de esa historia y se produjo antes que el Reino Unido alcanzara, en el S. XIX, su hegemonía marítima indiscutida. Pero los planes de ocupación llegaron hasta mediados del S. XX, durante la II Guerra Mundial. La operación «Félix» del III Reich y la operación «Pilgrin» de los Aliados son bien conocidas.

PAPEL DE CANARIAS DENTRO DEL «ESPACIO ESPAÑOL».

Hasta hace unos 170 años, el Archipiélago ocupaba cómodamente una situación central dentro del ámbito del Imperio Español. Pero a lo largo del S. XIX, desde las guerras de independencia colonial de las dos primeras décadas hasta el Desastre del 98, el Imperio pierde todas sus posesiones trasatlánticas y desaparece la posición central de Canarias definida entre la Península y la América Ibérica. El Archipiélago vuelve a marcar el último meridiano (Orchilla) de España y las islas se convierten en el «finis terrae» hacia el Oeste.

Ya en nuestro siglo, en las dos décadas que van desde 1950 (Independencia de Marruecos, Guerra de Ifni) hasta 1975 (Acuerdo Tripartito de Madrid), el Estado Español se desembaraza de todas sus posesiones africanas, tanto continentales como insulares (Guinea, Fernando Poo). El Archipiélago Canario queda desconectado políticamente del hinterland africano ex - español y se constituye en otro «finis terrae», en este caso hacia el Este.

Nuestra cercanía geográfica al Continente fuerza a que las consecuencias de este segundo reajuste geopolítico sean mucho más perceptibles en las islas. No sólo porque con el abandono español se abre la Guerra de Liberación del Frente Polisario y la situación del peligro continuado en las aguas del banco de pesca sahariano, sino también porque parte del cuerpo expedicionario de ocupación de Africa, la legión, instala sus cuarteles en la isla de Fuerteventura.

SITUACION ACTUAL.

Los caracteres que acabamos de esbozar muestran hoy una extrema complejidad y encierran posibilidades evidentes de desestabilización.

De un lado, hoy no existe ninguna potencia hegemónica indiscutible ni en el Atlántico ni en ningún Océano o Continente. La política de Bloques y su enfrentamiento está presente hasta el último confín del Planeta.

En una situación indefinida, indecisa (como nos ha pasado siempre a lo largo de nuestra historia), las apetencias de los Estados que aspiran a ser hegemónicos, se abalanzan sobre Canarias con el fin de alinearlas en su bando y aprovechar su extraordinario valor geoestratégico en su propio beneficio.

La potencia de hoy pugna por ser hegemónica en esta parte del mundo, los EE.UU. de América y su expresión militar, la OTAN, aumentan todo tipo de presiones encaminadas a ese fin. Desde la gran Base Aeronaval de Arinaga en la década de los 70, a las instalaciones de comunicación, información y espionaje (Los Rodeos, El Chache, El Picacho, El Malpaso) en la década de los 80.

Además, de otra parte, el hecho de que Canarias se haya convertido en frontera hacia el Sur de España y, por tanto, hacia el Sur de Europa y de la OTAN, hace todavía más peligrosa la situación.

La combinación de estos dos elementos se presenta ante la opinión pública canaria, desde la opción militarista, presionando fuertemente para el alineamiento en el Bloque Occidental. Porque, se dice, no existe posibilidad de elección «El mundo bipolar no es el mejor de los posibles, pero sí el único de los reales». Hace falta tomar partido. Es imprescindible colocarse en uno de los campos. **PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE CANARIAS.** Pero sólo hay un campo real: la OTAN.

CONSECUENCIAS DE UN POSIBLE ALINEAMIENTO.

Para el pueblo del Archipiélago esta posible decisión traería como consecuencia que, en la misma raya fronteriza entre dos mundos, se nos asignara el papel de centinela de la marca. Nuestro modo de vida sería el de la trinchera, la alambrada y el terreno minado.

Pero enfrente de nosotros no están alineadas las fuerzas del Pacto de Varsovia. Nuestros únicos vecinos son los mauritanos, los saharauis, los marroquíes. Es decir, los pueblos africanos, el Continente más pobre y miserable de la Tierra.

Por tanto Canarias sería frontera no ya del enfrentamiento Este - Oeste, sino del enfrentamiento Norte - Sur. Es decir, entre los pueblos ricos y los pueblos pobres del Mundo.

De otra parte ¿cuáles serían las consecuencias de la posible integración sobre la vida económica del archipiélago?

Todos sabemos que la economía canaria es una economía abierta, extrovertida. El valor de nuestros agregados exteriores es mayor que nuestro PIB. Dependemos del comercio exterior para sobrevivir. Estamos especializados, de una parte, en muy pocas actividades productivas de bienes que destinamos en gran medida a la exportación y, por tanto, para nuestro abastecimiento dependemos de las importaciones. Pero, de otra parte, estamos especializados en servicios turísticos y somos centro de importantes rutas comerciales mundiales y centro de aprovisionamiento de las más relevantes flotas pesqueras que operan en el Atlántico medio - oriental.

En suma, constituimos un sistema económico extraordinariamente frágil, basado en la utilización pacífica de nuestra renta de situación. En la capacidad que tengamos para relacionarnos con el exterior. Cualquier hecho que pueda dificultar o poner obstáculos a nuestra accesibilidad, tendría consecuencias desastrosas. Sin ir más lejos, la experiencia de la II Guerra Mundial es inapelable.

LA POSICION DE CANARIAS EN EL REFERENDUM.

Todo lo anterior explica *los resultados del referendun*. Una opinión pública como la canaria, conservadora ideológicamente, no tiene reparos en tomar una posición mayoritaria contra la integración en la OTAN.

Y esto ocurre porque, en Canarias, el problema no es fundamentalmente ideológico. Es más de memoria histórica, de acervo cultural. Y también de supervivencia.

El pueblo canario se negó a alinearse en la OTAN. Rechazamos la política de hegemonías porque siempre presupone situaciones de dominación y desigualdad. La posición que triunfó en Canarias sustenta la tesis que la seguridad del pueblo canario no está en función del número de cañones y misiles con que nos podemos dotar, sino que nuestra seguridad política, económica y social será el fruto de unas buenas relaciones de cooperación y amistad con todos los pueblos y, en especial, con nuestros vecinos más inmediatos. Apostamos por lo nuevo. Lo viejo, expresado en el aforismo «si quieres la paz, pre-

para la guerra», no es más que un residuo patético de cinismo, milenariamente desmentido.

Pero el resultado del 12 de marzo sustenta también la negación a constituirnos en frontera armada de nadie ni contra nadie. Nos negamos a que el futuro del pueblo canario sea convertirse en centinela de trinchera alguna.

Pero, sobre todo, está la idea de supervivencia. Los canarios lo hemos dicho: no queremos ser parte de la OTAN. Pero es que, además económicamente no podemos. Nuestro sistema productivo requiere mecanismos engrasados por condiciones de absoluta seguridad en el tráfico mercantil, en su sentido más amplio. No olvidemos que los servicios representan el 70% de nuestro PIB. Con un esquema de militarización, aunque se plantee de forma discreta, todas esas actividades podrían migrar, sin graves trastornos, hacia otras latitudes más apacibles. Desde las que se haría, por supuesto, toda una campaña para promover el desmantelamiento de los servicios en Canarias.

Esta es la razón profunda por la que Organizaciones Patronales y Fuerzas Políticas de rasgos conservadores defendieron la no incorporación de Canarias a la OTAN.

LA NEUTRALIDAD «DE FACTO». PLATAFORMA DE PAZ Y NO FRONTERA DE NADIE.

Este es un dato esencial.

El acervo histórico canario contiene una tradición de neutralidad de facto, ininterrumpida desde hace dos siglos. Pero es que con anterioridad, incluso en épocas de guerra declarada entre el Reino de España y el Reino Unido, los buques Británicos traficaban en los puertos canarios como si estuviesen en situación de paz.

Es decir, la neutralidad de facto ha ido cristalizando a lo largo de la historia como una señal de identidad indiscutible del pueblo canario.

Pero nuestro acervo histórico también contiene otro hecho definitorio. El Archipiélago nunca ha sido frontera. No podía serlo. Ni siquiera económica. Ha sido sobre todo punto y plataforma de encuentro...

«...en donde cien raros pabellones desdoblan en el aire sus insignias navieras y se juntan las perlas de todas las naciones con la policromía de todas las banderas».

(T. Morales)

Este mismo hecho fue el que explicó la Declaración de Puertos Francos de 1852 porque «...sueitas las trabas que embarazan ahora la acción mercantil, se formará allí naturalmente un gran centro de contratación, acudirán los capitales, se crearán establecimientos, se fomentará el trabajo y aquellas islas ahora olvidadas, serán el enlace y

punto de comunicación de apartados continentes» (Exposición de Motivos de Juan Bravo Murillo).

Toda esta amasada tradición fue la que el Parlamento de Canarias pudo argumentar para que la CEE no tuviera otro remedio que aceptar el Protocolo Especial de Adhesión de Canarias. Al quedar fuera del Mercado Común, en sentido estricto, y de su Tarifa Exterior, los doce Parlamentos de los doce Estados Miembros han reconocido que Canarias sigue siendo una plataforma y un punto de encuentro y que no se constituye en frontera, ni siquiera económica.

Todo este acervo histórico salió victorioso en los resultados del referéndum del 12 de marzo. Se diseña así un modelo de Archipiélago no – alineado, no – frontera. Nos presentamos ante el mundo atlántico como lugar de encuentro y no de enfrentamiento entre los pueblos.

La especialización en el comercio y en las relaciones económicas Norte – Sur y Sur – Sur, en las que Canarias puede jugar un papel importante, sólo se consolidará y desarrollará si se plantea entre países no enfrentados por su pertenencia a bloques, sino relacionados por intereses civiles, entre iguales, para cooperar al bienestar común.

En suma, se trata de avanzar en la dirección de la Resolución del Parlamento de Canarias, aprobada por unanimidad en el Otoño de 1985, donde se proclamaba que «el papel que nuestro archipiélago ha jugado como plataforma de paz debe ser potenciado haciendo de nuestras islas un instrumento permanente y pacífico de colaboración e intercambio con todos los pueblos del Mundo».

En este sentido, se propone al Pleno del Parlamento de Canarias que, tomando en consideración el actual clima de superación de enfrentamiento entre bloques, adopte las siguientes

RESOLUCIONES

Para que sean tenidas en cuenta, de acuerdo con la actual distribución de competencias, por las Cortes Generales y por el Gobierno de la Nación.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

1.– El Parlamento de Canarias defiende la neutralidad «de facto» que el Archipiélago ha tenido a lo largo de su historia y la considera una de sus señas de identidad.

2.– La defensa del Archipiélago está encomendada exclusivamente a las Fuerzas Armadas de España. Por tanto es contrario a los intereses de Canarias, la utilización del Archipiélago y su espacio marítimo – aéreo, por cualquier Fuerza Armada Extranjera o Supraestatal, para actividades de carácter militar, aunque sea bajo la calificación de maniobras y/o operaciones anexas.

3.- El Parlamento de Canarias insta a las Cortes Generales y al Gobierno de la Nación a que:

a) *Prohíba el establecimiento, en el ámbito de Canarias, de instalaciones militares extranjeras y de cualquier organización supraestatal.*

b) *Impida que las instalaciones de las Fuerzas Armadas Españolas en Canarias puedan ser utilizadas por Ejércitos Extranjeros y/o de organizaciones supraestatales.*

c) *Prohíba la utilización del Archipiélago y su espacio marítimo y aéreo para la instalación de estructuras de información y comunicación de uso militar general como la que se pretende instalar en Malpaso.*

4.- El Parlamento de Canarias se compromete a iniciar contactos informativos con los órganos legislativos de los Estados de las dos riberas del Atlántico Medio y Sur para ir avanzando, en el sentido de la historia de la civilización, hacia la desnuclearización efectiva del Océano.

5.- El Parlamento de Canarias estimulará y colaborará con toda la sociedad canaria y sus diferentes organizaciones representativas en el noble objetivo de difundir las ideas de la Paz, de la cooperación internacional y de la neutralidad de Canarias como plataforma de encuentro y cooperación entre todos los pueblos.

Parlamento de Canarias, 16 de octubre de 1987.

EL DIPUTADO Y PORTAVOZ
DEL G.P. IZQUIERDA CANARIA UNIDA
ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ

(Registro de Entrada nº 1.710, de 19 de octubre de 1987).

PNL-4

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CANARIAS COMO PLATAFORMA DE PAZ.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Canarias como plataforma de paz, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE.
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DE LA CAMARA

Al amparo de lo dispuesto en el art. 160 y ss. del Reglamento de esta Cámara Regional, el Grupo Parlamentario Mixto formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación reglamentaria ante el PLENO de este Parlamento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los objetivos fundamentales que hoy tienen planteados todos los países del mundo, sin importar el sistema político o económico a que pertenezcan, es avanzar hacia una sociedad de paz y el exterminio de las relaciones violentas y de las guerras entre los diferentes países. Hoy existe armamento en el mundo capaz de destruir muchas veces el Planeta.

Para Canarias, este deseo de vivir en paz y de no ser utilizado su territorio como plataformas de apoyo logístico con fines militares constituye una verdadera razón de supervivencia. Hay que tener presente que Canarias siempre ha estado abierta al mundo por el mismo hecho de ser territorios insulares. El comercio, el turismo o nuestra agricultura, pilares básicos de nuestra economía, fundamentalmente dependen del hecho de no vernos involucrados en ningún tipo de conflictos o utilización militar.

Por ello, los canarios siempre hemos tenido una especial sensibilidad ante cualquier eventualidad que suponga el vernos inmersos en relaciones bélicas.

En este contexto el plantear la necesidad de una Canarias neutral es para este Parlamento una responsabilidad inaplazable y un paso más en ese camino internacional hacia la paz. La neutralidad de Canarias en los conflictos bélicos siempre ha sido la mejor garantía de nuestro desarrollo económico y social. Hay que tener presente que precisamente la posición geográfica de nuestro archipiélago (en la llamada ruta del petróleo, orientada a África y a América, y ser la parte de Europa situada más al Sur) nos hace ser frontera entre distintos continentes, y, como consecuencia, ser un objetivo geoestratégico apetecible por las grandes potencias o clubs militares del mundo.

Este deseo de ser neutrales y de vivir en paz y en libertad hizo que Canarias, en el reciente Referendum sobre la incorporación de España a la OTAN, votara nega-

tivamente y de forma masiva. La mejor manera de interpretar ese voto contrario a la pertenencia de Canarias a la OTAN es precisamente haciendo lo posible para que nuestro archipiélago disponga de un Estatuto de Neutralidad, que impida que el territorio canario pueda ser utilizado por potencias militares extranjeras como unas plataformas de agresión hacia otros países.

Hoy más que nunca es necesario luchar para que Canarias sea una plataforma de paz y solidaridad entre los pueblos, desarrollando las relaciones de amistad y cooperación con todos los países del mundo, mediante la cultura, la educación, el comercio y la ayuda al desarrollo.

En base a lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario que suscribe formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.- Reafirmar la necesidad de que Canarias sea considerada internacionalmente como una plataforma de paz y de no utilización de su territorio con fines militares.

2.- *Instar al Gobierno de Canarias que realice ante el Gobierno del Estado las gestiones oportunas orientadas a lograr los siguientes objetivos:

a.- Que Canarias sea considerada zona desnuclearizada y que se prohíba en su territorio el almacenamiento de armas nucleares, así como el acceso de barcos o aviones con armamento nuclear.

b.- Prohibición en el archipiélago canario de que se instalen bases militares de utilización extranjera.

c.- Impedir que el territorio canario, así como sus aguas sean utilizadas para maniobras militares de la OTAN. Asimismo que se prohíba que los puertos y aeropuertos canarios sean utilizados por terceros países con fines militares contra otras naciones.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a consensuar con las diferentes fuerzas políticas existentes en el Parlamento un Estatuto de Neutralidad de Canarias, como instrumento para garantizar lo expuesto en los puntos 1º y 2º y que posteriormente habrá de plantear al Parlamento del Estado.

Canarias, 19 de octubre, 1987.

* NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

El Portavoz,

Fdo. Carmelo Ramírez Marrero.

(Registro de Entrada nº 1.728, de 21 de octubre de 1987).

PNL-5

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONFLICTIVIDAD EN EL AREA PROXIMA AL SAHARA OCCIDENTAL

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre conflictividad en el área próxima al Sahara Occidental, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DE LA CAMARA

PROPOSICION NO DE LEY QUE SE FORMULA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO; PARA SU TRAMITACION ANTE EL PLENO DE ESTE PARLAMENTO Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 160 Y SS. DEL REGLAMENTO DE ESTA CAMARA REGIONAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lejos de nuestro ánimo plantear problemas competenciales frente al poder Central, por el hecho de que el texto de la presente Proposición no de Ley llegue a rozar cuestiones de política exterior. Creemos que no rebasamos nuestro estricto ámbito de actividades propias, por cuanto el tema de la pacificación del Sahara Occidental toca, coarta y limita el ejercicio de competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Estatuto que la rige prevé que nuestro Ejecutivo Autónomo pueda elevar al Gobierno de la Nación propuestas que estime pertinentes sobre diversos capítulos y, en especial, se la faculta para hacer saber su opinión sobre asuntos internacionales «en cuanto afecten a materias de su específico interés». (Art. 37).

La ya larga guerra fronteriza que Canarias contempla en su horizonte del Sureste, además de haber costado vidas a nuestros trabajadores del mar, condiciona estrechamente a nuestra Comunidad el pleno ejercicio de Go-

bierno en cuestiones de su estricta competencia. Difícilmente puede hacerse abstracción de una guerra tan próxima a la hora de «ordenar y planificar la actividad económica regional» (Art. 32-6), o realizar «la promoción y ordenación turística» (Art. 29-14) y mucho menos «ordenar nuestro sector pesquero» (Art. 34-1).

Sin pormenorizar artículos estatutarios de arduo cumplimiento en las actuales circunstancias, la disposición general primera del título preliminar establece sin ambages que la Comunidad Autónoma a través de sus instituciones democráticas asume «como tarea suprema la defensa de los intereses canarios».

No hay duda de que esta guerra en las costas africanas afecta de lleno al desarrollo de los intereses fundamentales de Canarias. El mercado de trabajo y relaciones culturales y económicas que se abriría para el Archipiélago con la vecindad de un territorio en paz y en plena promoción nacional, de extensión equivalente a los dos tercios de la Península española, con gentes de semejante idiosincrasia y común idioma, resulta a todas luces prometedor y digno de atención.

No queremos hablar aquí de simpatías, ni de justicia histórica ni de cualquier otro sentimiento intransferible: sólo invocamos ahora las conveniencias objetivas, cuantificables, ante las que ningún gobierno puede permanecer indiferente.

Es importante saber que en los campamentos de supervivencia del pueblo saharauí, doce años después de la expulsión tripartita, continúen enseñando la lengua española a los niños saharauis nacidos después del éxodo. Una fidelidad histórica semejante significa, por lo menos, de quien se siente próximo, hacia quienes apuntan las futuras relaciones de este pueblo sahariano cuando haya alcanzado su independencia nacional.

Desdichadamente, la servidumbre histórica de la emigración no ha cesado para el pueblo canario. Y es patente que nunca como hoy la crisis internacional cerró tantas puertas al buscador de nuevos horizontes profesionales. No hay duda que el aislamiento laboral de nuestras islas disminuirá si dispusiéramos de una vecindad pacífica y acogedora.

Esto es cierto y está comunmente sentido por nuestro pueblo que, habiendo demostrado su vocación pacífica en referendums, con mayor razón y sentimiento apoya la pacificación de su entorno geográfico.

Como representantes de los canarios, reducirnos a contemplar pasivamente sucesos bélicos tan gravemente condicionantes de nuestro futuro, no es la gestión que el pueblo espera de nosotros. Después de largos años de preocupación contemplativa, creemos que ha llegado la hora de adoptar iniciativas conducentes a la pacificación del área.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario que suscribe, formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

EL PARLAMENTO DE CANARIAS ACUERDA:

* «INSTAR AL EJECUTIVO AUTONOMO PARA QUE SE DIRIJA AL GOBIERNO CENTRAL, HACIENDOLE LLEGAR LA PREOCUPACION DE LOS CANARIOS POR LA CONFLICTIVIDAD CRECIENTE EN NUESTRA AREA PROXIMA DEL SAHARA OCCIDENTAL, INTERESANDO QUE, EN ARAS A REBAJAR ESA CONFLICTIVIDAD Y COMO UNICA FORMULA POSIBLE PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ESPAÑOLA DE ANTIGUA POTENCIA COLONIZADORA, SE ADOpte UNA PARTICIPACION ACTIVA EN EL ACERCAMIENTO DE LAS DOS PARTES EN CONFLICTO, SOBRE LAS BASES AMPLIAMENTE CONSENSUADAS ENTRE LA OUA Y LA ONU, COMO EXPRESA LA 41 ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, ASI COMO QUE POR EL GOBIERNO CENTRAL SE POSPONGA TODO CONVENIO COMERCIAL CON CUALQUIERA DE LOS DOS CONTENDIENTES, HASTA EL MOMENTO NO LEJANO EN QUE PUEDA LLEGARSE A LA PAZ, UNICA CONDICION QUE PRESERVARIA LA VIDA DE LOS PESCADORES Y LA CONTINUIDAD DE LOS TRATADOS».

Lo que se comunica a la Mesa de la Cámara a los fines reglamentarios oportunos.

* NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero,
Portavoz G.P. Mixto.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 1987.

(Registro de Entrada números 1732, de 22 de octubre y 1.778 de 5 de noviembre de 1987).

PNL-6

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCION DE DOS NUEVOS CENTROS DE B.U.P. Y OTRO DE F.P. EN EL NOROESTE DE GRAN CANARIA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del

Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de dos nuevos centros de B.U.P., y otro de F.P., en el Noroeste de Gran Canaria, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo establecido en los arts. 160 y ss., del vigente Reglamento del Parlamento de Canarias, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su tramitación reglamentaria.

ANTECEDENTES

Existen en estos momentos en la zona noroeste de la isla de Gran Canaria un grave problema de escolarización en las enseñanzas medias, que se traduce en la masificación de centros en Las Palmas y en la zona de influencia del Instituto de Bachillerato Domingo Rivero.

Cualquier prospectiva sobre educación plantea cubrir a corto plazo la demanda de plazas escolares en esta zona con la construcción de dos centros de B.U.P., en la zona de Arucas y en Guanarteme y un Centro de Formación Profesional en La Isleta.

Por todo ello, ante las demandas ciudadanas, y sensible a las necesidades escolares de la zona, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, propone al Parlamento de Canarias la aprobación del siguiente

TEXTO

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la región, a que con carácter urgente propone las medidas administrativas, técnicas y presupuestarias conducentes a la construcción de dos nuevos centros de B.U.P. en Arucas, Guanarteme y un centro de F.P. en La Isleta».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Canarias, 22 de octubre de 1987.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Alberto Martín.

(Registro de Entrada n.º 1744, de 26 de octubre de 1987).

PNL-7

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1987 EN LA GOMERA Y NORTE DE TENERIFE.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre daños causados por las lluvias del mes de octubre de 1987, en La Gomera y Norte de Tenerife, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo establecido en los arts. 160 y ss. del vigente Reglamento del Parlamento de Canarias, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su discusión en la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Entre los días 23 y 25 de octubre, las lluvias torrenciales han causado daños en varios puntos de nuestra geografía, arruinando algunas obras públicas como caminos y muros de contención, siendo sobre todo graves en los municipios de Los Realejos y Agulo.

A estas alturas del ejercicio presupuestario, y pese a que las cantidades no sean excesivas, los ayuntamientos se encuentran impotentes para frontar los gastos necesarios para las reparaciones de urgencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita la aprobación del siguiente

TEXTO

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que, en contacto con los ayuntamientos afectados, adopte con urgencia los acuerdos necesarios para reparar los daños producidos por las lluvias torrenciales de finales del mes de octubre en La Gomera y norte de Tenerife.

Canarias, 27 de octubre de 1987.

EL PORTAVOZ,
Juan Alberto Martín.

(Registro de Entrada nº 1748, de 27 de octubre de 1987).

PNL-8

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS C.D.S.,
AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS
Y DE ALIANZA POPULAR, SOBRE RESERVA DE LA
ZONA DE MALPASO, EN LA ISLA DE EL HIERRO, A
LA UBICACION DE INSTALACIONES MILITARES
EN ELLA.**

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios C.D.S., Agrupaciones Independientes de Canarias y los de Alianza Popular, sobre reserva de la zona de Malpaso, en la isla de El Hierro, a la ubicación de instalaciones militares en ella, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Los Grupos Parlamentarios C.D.S., A.I.C. y A.P., someten ante la Mesa la siguiente PROPOSICION NO DE LEY de «Reserva de la zona de Malpaso, en la isla de El Hierro a la ubicación de instalaciones militares en ella», de acuerdo con los artículos 160 y ss. del Regla-

mento de esta Cámara, para su tramitación ante el Pleno, en base a las siguientes consideraciones:

La Constitución Española, conformando España como Estado social y democrático de Derecho, ha configurado al hecho cultural no como cuestión de lujo, sino como presupuesto existencial de la personalidad de los ciudadanos, y obviamente de las colectividades, que en éstas se integren.

La comunidad herreña, no podrá ser excepcionada de tal afirmación, y menos aún su fiesta cuatrianual de la Bajada de la Virgen, instaurada en 1741, que hoy es inescindible de su acervo cultural. No sólo en su conjunto, sino en todas y cada una de sus actuaciones concretas, así como los lugares inmediatos de realización de sus actos. Dentro de éstos últimos hay que encuadrar la zona de Malpaso, por la que atraviesa la romería tradicional de la Virgen de los Reyes, cada cuatro años. Ruta de gran significado histórico para todos los habitantes de esta isla, no sólo en épocas pretéritas, sino en el momento actual.

Malpaso es una elevación montañosa de 1501 metros aproximadamente, que a juicio del Ministerio de Defensa configura un lugar privilegiado para la ubicación de instalaciones militares.

Empero, no cabe olvidar que el interés geoestratégico del Reino, siempre ha de ser conjugado con el desarrollo de la personalidad de las Comunidades, aunque cuantitativamente sean pequeñas, y ha de tenderse a hacer factible el interés general, con la tutela cultural del pueblo, sin que quepa entender justificada la conculcación de su sentimiento histórico por la ubicación de una instalación militar.

Por lo expuesto, los Grupos Parlamentarios citados, formulan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

* «El Parlamento de Canarias: Insta al Gobierno de Canarias que solicite del Ministerio de Defensa, la no ubicación de instalaciones militares en la zona de Malpaso, de la isla de El Hierro».

* NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 1987.

(Registro de Entrada nº 1749, de 28 de octubre de 1987).

PNL-9

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DEL PARLAMENTO DE CANARIAS 10/1987, DE 5 DE MAYO, DE AGUAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Parlamento de Canarias 10/1987, de 5 de mayo, de Aguas, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo establecido en los arts. 160 y ss. del vigente Reglamento del Parlamento de Canarias, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su discusión en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cincuenta Diputados de Alianza Popular de las Cortes Generales entre los que figura su Presidente Regional han presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional, pretendidamente contra la Ley de Aguas de Canarias, pero intentando convertir a Canarias en una autonomía de mínimo nivel al sostener y plantear la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Transferencias Complementarias a Canarias (L.O.T.R.A.C.A.) que como se sabe, es el texto legal que ha permitido a las Islas Canarias alcanzar un nivel de autonomía comparable al de las «Comunidades históricas» (Cataluña, Euzkadí, Galicia) y al de Andalucía.

Dice el resumen del primer motivo de inconstitucionalidad lo siguiente: «se fundamenta este motivo en que la Comunidad Autónoma de Canarias no tiene competencia bastante para regular las aguas en los términos contenidos en la Ley impugnada, con infracción de la Ley de aguas nacional y sin que tal competencia pueda apoyarse en la Ley Orgánica de Transferencias Complementarias a Canarias, de 11 de agosto de 1982, por ser ésta igualmente inconstitucional».

Y más adelante:

«Canarias ha sido una de las comunidades autóno-

mas que se constituyeron por la vía del art. 143 y, por tanto, debería esperar cinco años hasta recibir el máximo de competencias. Esta situación tendría la consecuencia de que, por ejemplo, en materia de aguas la Comunidad no podría ejercer competencias legislativas en materia de ordenación de recursos».

El ataque a la autonomía de Canarias, y a las competencias legislativas de Canarias en materia de aguas es, como se ve, frontal. No debemos sorprendernos, no obstante, ya que proviene de un Partido que aceptó a regañadientes la organización autonómica del Estado.

Las Instituciones de Canarias y, en especial, el Gobierno de Canarias, han permanecido en un sospechoso silencio ante este ataque, al tiempo que procuran distraer a la opinión pública con manifestaciones contradictorias sobre si van a devolver transferencias, o van a ampliar la autonomía, al día siguiente.

Claro que sus razones tiene el Gobierno de Canarias para mantener tan taciturna actitud: dependen, a pesar del proclamado nacionalismo de muchos de sus componentes (ATI-AIC) y de la decidida voluntad autonómica alardeada por otros (CDS), de los votos ultracentralistas de A.P.

Sosteniendo, como aparentemente hicieron durante el proceso de elaboración de la Ley de Aguas de Canarias, todos estos grupos políticos (incluida A.P.) que la competencia legislativa de Canarias en materia de agua era tan amplia, que ni siquiera tenía validez en nuestro archipiélago la declaración de dominio público contenida en la Ley Estatal de Aguas, resulta muy esclarecedor este ataque de A.P. a la autonomía de Canarias, como el silencio de sus actuales aliados «nacionalistas» y centristas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, propone al Parlamento de Canarias un pronunciamiento de la Cámara sobre el siguiente TEXTO:

1.- El Parlamento de Canarias rechaza los términos en que está planteado el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por cincuenta Diputados Nacionales de A.P., por atentar contra las competencias de nuestra Autonomía.

2.- El Parlamento de Canarias se reafirma en la validez constitucional de la Ley Orgánica de Transferencias Complementarias para Canarias, fruto de un pacto de Estado que permitió a nuestra Comunidad Autónoma acceder a un nivel de autonomía similar con máximo nivel de competencias.

3.- El Parlamento de Canarias lamenta el silencio

del Gobierno ante un asunto que atenta claramente a nuestra autonomía y al nivel de sus competencias.

En Canarias, a 29 de octubre de 1987.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Juan Alberto Martín.

(Registro de Entrada n° 1753, de 29 de octubre de 1987).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-8

DEL DIPUTADO DON CARMELO RAMIREZ MARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA RELATIVA AL HOSPITAL COMARCAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Carmelo Ramirez Marrero, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre consignación presupuestaria relativa al Hospital Comarcal del Sureste de Gran Canaria, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Carmelo Ramirez Marrero, Diputado de AC-INC y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el 152 y ss., del Reglamento de la Cámara tiene el honor de solicitar* la contestación oral ante el Pleno de la Cámara, por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, de la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención de proponer el Gobierno Canario

que se consigne, en los presupuestos generales de esta Comunidad Autónoma para 1988, una primera anualidad para la contratación del Hospital Comarcal del Sureste de la isla de Gran Canaria, ubicado en la zona de influencia de los municipios de Santa Lucía, Agüimes e Ingenio, según acuerdo del Consejo de Gobierno del anterior ejecutivo?.

Canarias, 20 de octubre de 1987.

* NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Carmelo Ramirez Marrero.

(Registro de Entrada n° 1727, de 21 de octubre de 1987).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-4

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO SOBRE EL COMIENZO DE LAS CLASES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS MEDIAS EN CANARIAS, CURSO 87-88..

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre el comienzo de las clases en los Centros de Enseñanzas Medias en Canarias, curso 87-88, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno de Canarias, de las que desea obtener respuesta por escrito:

ANTECEDENTES

La situación del principio de curso en los Centros de Enseñanzas Medias puede calificarse de caótica, ya que a 13 de octubre son bastantes los centros que no han podido comenzar las clases. Se ha dado el caso de algunos centros que han empezado por voluntad del profesorado pero han tenido que suspender las clases ante las graves deficiencias planteadas. Todo ello ha acarreado graves perjuicios a muchas familias canarias por la inestabilidad de la situación académica y las dificultades para planificar la vida familiar.

Todo ello se produce cuando el comienzo de curso estaba planificado por la anterior administración a falta de algunos ajustes inevitables por el cierre de matrículas.

Preocupado por esta situación que parece indefinida y ante la contradicción existente entre los hechos y las declaraciones oficiales de normalidad, formulo las siguientes preguntas:

1) ¿Qué día han empezado las clases de forma efectiva en cada uno de los Centros de Enseñanzas Medias de Canarias, entendiendo por ello no cuando se recibieron los alumnos sino cuando se empezaron a impartir los programas de las asignaturas?.

2) ¿Cuáles son las razones por las que se ha producido el retraso en cada uno de los centros que no han podido cumplir el calendario previsto?.

3) ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Canarias para que los alumnos afectados recuperen las clases perdidas, en bien de la calidad de la enseñanza y de los derechos de padres y alumnos?.

Canarias, 13 de octubre de 1987.

EL PORTAVOZ,

Fdo. Juan Alberto Martín Martín.

EL DIPUTADO,

Fdo. José Antonio García Déniz.

(Registro de Entrada n° 1669, de 13 de octubre de 1987).

PE-5

DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RECURSOS DESTINADOS A LAS REFORMAS EDUCATIVAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio F. González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre recursos destinados a las reformas educativas, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Antonio González Vieitez, Diputado y Portavoz del G.P. IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU), comparece y dice:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 y demás concordantes del Reglamento de la Cámara, formula al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Este Diputado, por medio del Sindicato de Enseñanza de Comisiones Obreras, ha sabido que en reuniones celebradas entre diversos responsables de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y colectivos de profesores, se ha manifestado:

1°.- Que la reforma del Ciclo Medio de la E.G.B., no cuenta con presupuesto para su continuación durante el curso 1987-88.

2°.- Que los presupuestos dedicadas a las reformas del Ciclo Superior de E.G.B., y de Enseñanzas Medias, sufrirán un recorte del 6% o 6,5%, que si tenemos en cuenta el IPC previsto, sería realmente un 10%, precisamente cuando se produce un aumento del número de alumnos implicados en dichos programas educativos.

Por otra parte, circulan insistentes rumores en el sentido de que otros capítulos educativos sufrirán un parecido recorte presupuestario.

Si esas fueran las previsiones reales, ICU recoge una seria preocupación que existe en la comunidad educativa. Por un lado, la merma de los ya insuficientes recursos destinados al desarrollo de las reformas en marcha puede suponer un lastre insuperable para la necesaria transformación del sistema educativo. Por otro, si el recorte tuviera un carácter generalizado, quedaría paralizada la satisfacción de necesidades realmente perentorias: extensión y mejora de los servicios de comedores y transporte; creación de los nuevos puestos escolares necesarios en Enseñanzas Medias, aumento de la dotación económica de los centros, descenso de la ratio alumnos/profesor, etc.

Es por ello, por lo que formulamos las siguientes PREGUNTAS, para las que se solicita respuesta por escrito:

1º.- ¿Se recorta efectivamente el presupuesto destinado a las reformas educativas en curso?. En este caso ¿qué mecanismos se prevén para posibilitar el cumplimiento de los programas iniciados?.

2º.- ¿Se recortará el gasto educativo en su conjunto? ¿cuándo se abordarán entonces los programas de extensión y mejora de los servicios educativos?.

Parlamento de Canarias, 14 de octubre de 1987.

Antonio González Vieitez,
PORTAVOZ DEL G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada nº 1698, de 16 de octubre de 1987).

PE-6

DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA Y OTROS ASUNTOS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio F. González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la Dirección General de Promoción Educativa y otros asuntos, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo

dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Antonio González Vieitez, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (ICU), comparece y dice:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 y demás concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, las siguientes preguntas, para las cuales solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Este Diputado, a instancias del Sindicato de la Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.), ha sabido que durante la Legislatura anterior funcionó una Dirección General de Promoción de la cual dependían tanto las actividades de formación permanente del profesorado como los proyectos de innovación pedagógica que se llevaban a cabo en los distintos ciclos educativos.

En la actualidad, y después de más de un mes de iniciadas las actividades escolares, sigue sin nombrarse un responsable de dicha Dirección General, habiéndose creado una situación de incertidumbre entre el profesorado que estaba desarrollando proyectos de innovación educativa en los centros y que no sabe todavía si tales proyectos va a tener continuidad o no a lo largo de este curso y en qué condiciones.

De la misma manera, los profesores que en años anteriores participaron en cursos y actividades de perfeccionamiento (colectivos de inglés, proyecto Abacode matemáticas, etc., etc.) comparten la misma inquietud respecto al futuro de estas actividades al no existir un responsable de su organización.

Por otra parte, en el curso escolar anterior, se pusieron en funcionamiento los Centros de Profesores (CEP) cuya finalidad principal es que fueran el lugar de encuentro y formación permanente del profesorado. Los responsables de la Consejería del Gobierno Socialista nombraron directores de dichos centros, con carácter provisional, para una vez garantizada la infraestructura y la organización inicial, se procediera a abrir un periodo de consulta con los movimientos de renovación pedagógica y profesores en general, para establecer los criterios para la elección de los órganos de dirección y coordinación.

Por último, han circulado insistentes rumores sobre

la desaparición de «Promoción Educativa», como Dirección General.

Todo ello nos lleva a la formulación de las siguientes PREGUNTAS.

1º.- ¿Continuará existiendo la Dirección General de Promoción Educativa?. En caso de que sea así, ¿cuándo se va a nombrar un responsable de dicha Dirección General?. En el caso de que no continúe ¿qué instancia de la Consejería asumirá sus funciones?.

2º.- ¿Están dispuestos los responsables de la Consejería a abrir un proceso de debate con los movimientos de renovación pedagógica, sindicatos y profesores en general, con el objetivo de establecer las formas de participación de los profesores en los órganos de dirección y coordinación de los CEPS?.

3º.- Con respecto a los proyectos de innovación educativa, ¿cual va a ser el futuro de los que ya estaban en marcha?. Si esta Consejería asume su continuidad, ¿será con las mismas condiciones presupuestarias, de coordinación, etc., con que venían desarrollándose?, ¿cuándo se va a informar al profesorado de ello?.

4º.- En relación con las actividades de formación permanente del profesorado ¿qué mecanismos se arbitrarán para garantizar la continuidad de las que ya estaban en funcionamiento?, ¿tiene previsto esta Consejería incrementar las actividades de perfeccionamiento del profesorado? ¿cómo?.

Parlamento de Canarias, 14 de octubre de 1987.

Antonio González Vieitez,
PORTAVOZ DEL G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada nº 1699, de 16 de octubre de 1987).

PE-7

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO, SOBRE LAS MANIOBRAS DE LA OTAN «OCEAN SAFARI 87».

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre las maniobras de la OTAN «Ocean Safari 87», con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo

dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, Diputado por ASAMBLEA MAJORERA, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula al GOBIERNO DE CANARIAS la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

Del 30 de agosto al 18 de septiembre pasados se celebraron las maniobras de la OTAN denominadas «Ocean Safari 87». España pese a la teórica no integración en la estructura militar integrada de la Alianza, participa por primera vez en maniobras de este tipo y resulta preocupante, o cuanto menos sorprendente que el punto de partida de las mismas sea Canarias, históricamente zona de paz y alejada de los conflictos bélicos internacionales, zona donde el resultado del referendum para la integración en la OTAN fue negativo. Con esta decisión se ha ignorado el resultado del referendum y el deseo manifiesto del pueblo canario de mantener a las islas como zona de paz y neutral.

Por otra parte la OTAN nunca ha disimulado su interés en involucrar a las islas en su estrategia. Ya el año pasado nos visitaron naves de la Alianza. Y, al parecer, maniobras como las actuales se realizarán cada dos años.

Aunque la defensa es competencia del Gobierno del Estado, el Gobierno Autónomo no puede quedar al margen a la hora de la toma de decisiones de esta envergadura, que afectan a la Comunidad. Por lo que ha trascendido a los medios de comunicación no parece que el Gobierno de Canarias haya sido consultado. Tampoco puede el Gobierno Autónomo guardar silencio ante la posibilidad o el peligro de que nuestros puertos se conviertan en bases de operaciones y puntos de concentración de buques de guerra y nuestras islas en campo de maniobras internacionales.

Ante todo esto, formulo las siguientes

PREGUNTAS:

¿Fue consultado el Gobierno de Canarias antes de la realización de las maniobras de la OTAN «Ocean Safari 87»?.

¿Fue informado el Gobierno del contenido exacto de las maniobras?

¿Está de acuerdo el Gobierno con la utilización de nuestro territorio o nuestras aguas para maniobras internacionales?

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Canarias con respecto a las maniobras «Ocean Safari 87»?

Fdo.: Domingo Fuentes Curbelo.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 1987.

(Registro de Entrada n° 1723, de 21 de octubre de 1987).

PE-9

DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EXTENSION DEL «INSTITUTO DE BACHILLERATO DOMINGO RIVERO», DE ARUCAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio F. González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre extensión del «Instituto de Bachillerato Domingo Rivero», de Arucas, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Antonio González Vieitez, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU), comparece y dice:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 y demás concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En el municipio de Arucas (Gran Canaria), el «Instituto de Bachillerato Domingo Rivero» está totalmente desbordado de alumnos, cuenta con más de 1.200 y sus instalaciones están preparadas sólo para 600.

La Administración anterior en el marco de las movilizaciones estudiantiles en el curso pasado, se comprometió a construir un nuevo Instituto. No obstante, como medida de urgencia se ha autorizado con carácter provisional la puesta en funcionamiento de la Extensión de dicho Instituto; este compromiso ha sido reconocido a la Dirección del Instituto, por el Director Territorial de Las Palmas con fecha de 9 de octubre.

PREGUNTAS

1º) ¿Cuando se va a publicar en el Boletín Oficial de Canarias el reconocimiento de la Extensión?. El tema es urgente.

2º) ¿Tiene previsto la Consejería incorporar a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988, la partida presupuestaria correspondiente para la construcción de un nuevo Instituto, para el cual el Ayuntamiento de Arucas acaba de comprar un solar de 20.000 m2?.

Parlamento de Canarias, 22 de octubre de 1987.

Antonio González Vieitez,
PORTAVOZ DEL G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada n° 1735, de 22 de octubre de 1987).

PE-10

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO, SOBRE PROFESORADO PARA ASESORAR Y COORDINAR LA REFORMA EDUCATIVA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre profesorado para asesorar y coordinar la reforma educativa propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo

dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, 3 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Rios Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, José Antonio García Déniz, al amparo de lo dispuesto en el art. 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, con la solicitud de que su respuesta sea dada por escrito.

Desde el curso 1983/84 la entonces Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, empezó a participar en un proceso de reforma que, propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia, se fue desarrollando en coordinación con el propio MEC y con otras Comunidades Autónomas con competencias educativas, que también decidieron llevar a cabo ese proceso experimentador en la segunda etapa de E.G.B., B.U.P. y en la Formación Profesional.

Preocupados por la continuidad del Programa para el curso 1987-88, hacemos las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuáles son los profesores que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha nombrado en comisión de servicios para asesorar y coordinar al profesorado de la reforma?

2.- ¿Cuáles han sido los criterios de selección para cada uno de ellos?

3.- ¿Se ha seguido algún procedimiento de convocatoria pública?

4.- ¿Cuál es la función exacta de cada uno de ellos?

5.- ¿Cuál es el destino definitivo de cada uno de ellos en el presente curso 1987/88?

6.- ¿Quiénes de ellos han ejercido la docencia en el proceso experimental citado durante los cursos 83/84, 84/85, 85/86 y 86/87, indicando en qué centros y por cuanto tiempo?

Canarias, 30 de octubre de 1987.

EL DIPUTADO,
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada nº 1759, de 30 de octubre de 1987).

